



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **1126** – 2013-A/MPMN

Moquegua, **16 OCT. 2013**

VISTO:

El Informe N° 459-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de Julio del 2013, emitido por la (e) Área de Liquidación de Obras, solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra "CONSTRUCCION DE ESTANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO CHEN CHEN", con Informe N° 01696-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 02 de Julio del 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el cual remite Expediente de Liquidación Técnica y Financiera para la Aprobación Vía Acto Resolutivo; Informe N° 1236-2013-GAJ/GM/MPMN de fecha 09 de Octubre del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708, y la Resolución N° 195-88-CG, Norma que regula la Ejecución de Obras por administración Directa de Contraloría General de la República y la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y conforme a la Directiva aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Marisca Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00942-2005-A/MPMN de fecha 30 de diciembre del 2005, que aprueba el Expediente Técnico "CONSTRUCCION DE ESTANQUE DE AGUA CRUDA" con un monto inicial de presupuesto ascendiente a S/. 400,000.00 nuevos soles, y mediante Resolución de Alcaldía N° 0128-2007-A/MPMN de fecha 14 de Febrero del 2007, que aprueba DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 00942-2005-A/MPMN de fecha 30/12/2005 y en su Segundo Artículo que aprueba el Expediente Técnico de reformulado de la Obra "CONSTRUCCION DE ESTANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO CHEN CHEN", con un presupuesto base de S/. 1'509,925.17 (Un Millón Quinientos Nueve Mil Novecientos Veinticinco con 17/100 Nuevos Soles) y



plazo de ejecución de 270 días calendarios, Bajo la Modalidad de Ejecución de Obra Ejecución Presupuestaria Directa, Financiamiento Cano Minero.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0677-2007-A/MP²²MN de fecha 28 de Setiembre del 2007; que aprueba el componente Denominado "Construcción de Cerco Perimétrico" con un presupuesto de S/. 327,647.19 (Trescientos Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 19/100 Nuevos Soles), del Proyecto "CONSTRUCCION DE ESTANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO CHEN CHEN", plazo de ejecución de 89 días calendarios, a cargo de secuencia funcional N° 227, fuente de financiamiento Canon Minero, sobre Canon Minero y Regalías Mineras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00739-2008-A/MPMN de fecha 16 de Junio del 2008, se aprobó el expediente de Ampliación Presupuestal y de Plazo del Expediente Técnico de la Obra "CONSTRUCCION DE ESTANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO CHEN CHEN", y Componente "Construcción de Cerco Perimétrico", el cual pasa a ser parte de esta Resolución, cuyo Monto Ascende a S/. 159, 530.94 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Treinta con 94/100 Nuevos Soles) y en un plazo de 504 días calendarios, con las siguientes especificaciones:

AMPLIACION PRESUPUESTAL:

Adicional por Mayores Metrados : S/. 147,994.45
Adicional por Partidas Nuevas : S/. 139,242.31
Deductivos : S/. 127,705.82

AMPLIACION PRESUPUESTAL N°

: s/. 159,530.94

AMPLIACION DE PLAZO:

Plazo de Ejecución de Obra según Exp. Tecn. Reformulado : 270 días calendario
Plazo de Ejecución de Componente según Exp. Tecn. : 89 días calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01

: 504 días calendario

Fecha de culminación de obra

: 30 de Mayo del 2008

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0609-2011-A/MPMN de fecha 13 de Setiembre del 2011, se aprobó Reconformar a los Miembros de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que se encargara de las acciones correspondientes a las obras y proyectos del programa de Inversión del ejercicio Presupuestal la misma que estará integrada por:

- Jefe de la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras : Presidente
- Sub Gerente de Obras públicas : Responsable Técnico
- Sub Gerente de Contabilidad : Responsable Financiero
- Sub Gerente de Tesorería : Responsable Financiero
- Encargado del Area de Liquidación Secretario. : Ejecutor Téc. Financiero-
- 02 Representantes de Transferencia del área de Liquidaciones.

Que, mediante Acta de Verificación de Obra "CONSTRUCCION DE ESTANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO CHEN CHEN" de fecha 19 de Abril del 2012, se reunieron la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el objeto de Recepcionar los Trabajos Ejecutados en la obra antes mencionada, según expediente reformulado Aprobado con R. A. N° 0128-2007-A/MINUMOQ, de fecha 14 de febrero del 2007, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Item 11, del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°

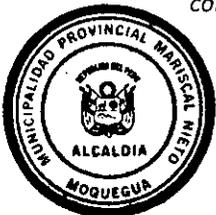
195-88-CG. La comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, designado por Resolución de Alcaldía N° 0609-2011-A/MPMN, integrados por los siguientes funcionarios y servidores públicos: el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros como Presidente de la CRLTOPI, Ing. Macario Rufino Flores Cuayla, como Responsable Técnico de la CRLTOPI, la CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera, como Responsable Financiero de la CRLTOPI, el CPC. Marcos Recci Córdova Vizcarra, como Responsable Financiero de la CRLTOPI, la Ing. Julia Marlene Zegarra de Rojas, como Ejecutora Técnica Financiera de la CRLTOPI, y el Responsable de la Elaboración de Liquidación Técnica: Ing. Eva Giselle Ramírez Terris CIP N° 84709 como Liquidador Técnico. El Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en su conjunto y en uso de sus facultades, proceden a la verificación de la obra **"CONSTRUCCION DE ESTANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO CHEN CHEN"**, todos los trabajos efectuados de acuerdo a las especificaciones técnicas de informe, demostrando las partidas programadas y ejecutadas planos post construcción, salvo vicios ocultos, la comisión cumple con realizar la verificación de la obra dando por CONFORME dicho acto. En tanto, estando de acuerdo los miembros integrantes del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y en señal de conformidad salvo vicios ocultos, se procede a suscribir el ACTA DE VERIFICACION de la Obra antes mencionada.

Que, mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL DEL PROYECTO **"CONSTRUCCION DE ESTANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO CHEN CHEN"**, se reunieron el Ing. Edgar Enrique Vilca Romero Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras como Presidente de la CRLTOPI, Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado Sub Gerente de Obras Públicas como Responsable Técnico de la CRLTOPI, la CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera, Sub Gerente de Contabilidad como Responsable Financiero de la CRLTOPI, el CPC. Fiorella Marlit Pino Cuayla (e) Área de Liquidación como Ejecutor Técnico Financiero de la CRLTOPI, C.P.C.C Lucia Mónica Viza Huiza como Liquidador Financiero, y el Ing. Juan Francisco caso Arhuata como Liquidador Técnico. Con la finalidad de dejar Constancia en la presente Acta, la aprobación de la Liquidación Final del Proyecto antes mencionado, que se realizo en cumplimiento de la Directiva Vigente **"DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN O ACTIVIDADES EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO DE MOQUEGUA Y PARA REGULARIZACIÓN DE LIQUIDACIONES DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS EN AÑOS ANTERIORES"**. Estando de acuerdo las partes firman la presente acta, en señal de conformidad.

Que, mediante Informe N° 459-2013-ALO.OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de Julio del 2013; (e) Área de Liquidación de Obras remite al Jefe de la Oficina de Supervisan y Liquidación de Obras, el expediente de Liquidación Técnica-Financiera de la Obra **"CONSTRUCCION DE ESTANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO CHEN CHEN"**, con un presupuesto de S/. 2'518,430.00, siendo un periodo de ejecución 2006-2007-2008; y solicita que el presente informe se eleve a la Gerencia de Asesoría jurídica, para su atención correspondiente.

Que mediante Informe N° 01696-2013-OSLO/GM/MPMG de fecha 02 de Julio del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la obra **"CONSTRUCCION DE ESTANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO CHEN CHEN"** para Aprobación Vía Acto Resolutivo al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, así mismo sugiere que se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento, revisión y aprobación vía acto resolutivo.

Que estando la Liquidación la Liquidación Técnica-Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de Verificación de Obra **"CONSTRUCCION DE ESTANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO CHEN CHEN"** de fecha 19 de abril del 2012, suscrita por la comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal



Nieto, es PROCEDENTE Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera de la Obra en mención, teniendo que la valorización Técnica asciende a S/. 1'987,373.16, la Ejecución Financiera es de S/. 1'990,789.37, y el Costo Real de la Obra es de S/. 1'987,639.76; por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF /68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

Mediante Informe N° 1236-2013-GAJ-GM/A/MPMN de fecha 09 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: que es PROCEDENTE el trámite de aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: “CONSTRUCCION DE ESTANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO CHEN CHEN”, ejecutado por la modalidad de Administración Directa; cuyo expediente forma parte de la presente Resolución, donde, la Valorización Técnica es de S/. 1'987,373.16 (Un Millón Novecientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Tres con 16/100 Nuevo Soles), Ejecución Financiera es de S/. 1'990,789.37 (Un Millón Novecientos Noventa Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 37/100 Nuevos Soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 1'987,639.76 (Un Millón Novecientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 76/100 Nuevos Soles), conforme al siguiente detalle:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Obra : “CONSTRUCCION DE ESTANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO CHEN CHEN”

Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Unidad Ejecutora : Gerencia de Infraestructura Pública y Sub Gerencia de Obras Públicas.

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Año de Ejecución : 2006-2007 y 2008

Presupuesto Inicial de Obra : S/. 1'509,825.66 (R.A. N° 0128-2007-A/MUNIMOQ)
 S/. 327,647.19 (R.A. N° 0677-2007-A/MUNIMOQ)
 S/. 159,530.94 (R.A. N° 0739-2008-A/MUNIMOQ)

Valorización Técnica : S/. 1'987,373.16 Nuevos Soles

Ejecución Financiera : S/. 1'990,789.37 Nuevos Soles

Costo Real de Obra : S/. 1'987,639.76 Nuevos Soles

Plazo de Ejecución (Progr.) : 359 días calendario

Ampliación de Plazo : 145 días calendario

Plazo de Ejecución Real : 504 días calendario

En atención a los dispositivos legales precedentes invocados se tiene en cuenta que el procedimiento se efectúa la liquidación de la Obra o Proyecto que realiza la Unidad Formuladora al culminar la etapa de inversión, dando cuenta de ello al titular del pliego para que este apruebe la liquidación mediante Acto Resolutivo, cuyas copias deberán ser remitidas a las Unidades de Contabilidad, para que se comprenda en el balance general en el libro de activos fijos. Así como una copia a la Unidad de Logística para que sea registrado como bien el margesí de bienes de la Institución Municipal, luego el cual se le podrá dar el destino que se le considere conveniente, exceptuando las donaciones.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "CONSTRUCCION DE ESTANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO CHEN CHEN"; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; Obra Ejecutada por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un Plazo de Ejecución Real de 504 días calendarios, con una Valorización Técnica que asciende a S/. 1'987,373.16 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 16/100 NUEVOS SOLES), Ejecución Financiera que asciende a S/. 1'990,789.37 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 37/100 NUEVOS SOLES), Costo Real de la Obra asciende a S/. 1'987,639.76 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 76/100 NUEVOS SOLES), la Obra se ejecuto en los años 2006-2007 Y 2008.

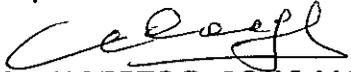
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectuó la rebaja contable.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE